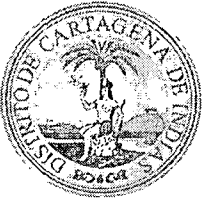


|                                                                                   |                                                          |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS               | Código:<br>ECGCI01-F005 |
|                                                                                   | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
|                                                                                   | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 1 de 15          |

### DATOS GENERALES

|                   |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                              |                                          |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Título:           | INFORME DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL.                                                                                                                                                                                        |                                                              |                                          |
| Fecha de Emisión: | MARZO 2019 (PRELIMINAR)<br>10/07/2019 (DEFINITIVO)                                                                                                                                                                                    | Informe<br>Numero:                                           | CI-0035-19                               |
| Tipo de Informe:  | Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                        | Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/> |                                          |
|                   | Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                  | Relación con Ent Externos de Cont <input type="checkbox"/>   |                                          |
| Dependencia:      | ALCALDIA LOCAL HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE                                                                                                                                                                                           |                                                              |                                          |
| Coordinadores:    | Johnny Rodriguez Blanquicett-Profesional Especializado.                                                                                                                                                                               | Remitido a:                                                  | Dr. CARLOS MIELES BELLO<br>Alcalde local |
| Elaboró:          | Responsable:<br>Ximena Farelo Romero – Asesora Externa.<br>Karina Diaz Espriella – Asesora externa<br>Jonathan Blanquicett – Asesor externo<br><br>Revisó: Juan Carlos Frías Morales – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno. |                                                              |                                          |

| Reunión de Apertura |    |     |    |     | Ejecución de la Auditoría |            |            |     | Reunión de Cierre |     |    |     |
|---------------------|----|-----|----|-----|---------------------------|------------|------------|-----|-------------------|-----|----|-----|
| Día                 | 08 | Mes | 02 | Año | 2019                      | Desde      | Hasta      | Día | 02                | Mes | 09 | Año |
|                     |    |     |    |     |                           | 12/02/2019 | 07/03/2019 |     |                   |     |    |     |

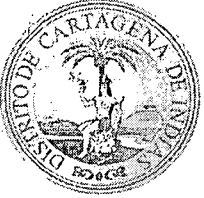


|                                                                 |                                |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>                | <b>Código:</b><br>ECGCI01-F005 |
| <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> | <b>Versión:</b> 5.0            |
| <b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>    | <b>Fecha:</b><br>09-04-2018    |
| <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                                     | <b>Página</b> 2 de 15          |

### 1. DESCRIPCIÓN

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Antecedentes y/o justificación:</b><br><br>En desarrollo al Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2019 de la Oficina Asesora de Control Interno, en atención al rol de evaluación y seguimiento, al rol de enfoque hacia la prevención, de acuerdo al oficio de comisión <b>AMC-OFI-0007766-2018</b> , se desarrolló auditoria especial al Macroproceso de Gestión contractual en las Alcaldía Local No. 1 de Cartagena de Indias. | <b>Alcance:</b><br><br>Contratos suscritos con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia 2018, en la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Objetivo General:</b><br><br>Verificar el Cumplimiento Normativo de la Gestión Contractual en las Acadia Local No.1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Metodología aplicada:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ - Revisión y análisis documental a los procedimientos establecidos, de acuerdo a la información enviada por cada localidad.</li><li>✓ - Revisión de los contratos requeridos de acuerdo a la muestra seleccionada.</li><li>✓ - Revisión del Portal de Colombia Compra Eficiente SECOP.</li><li>✓ Entrevista a funcionarios encargados de la gestión contractual de cada localidad.</li></ul> |
| <b>Objetivo Especifico:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evaluar jurídica, técnica y administrativamente los procesos contractuales de las alcaldías locales del Distrito de Cartagena de Indias.</li><li>➤ Efectuar recomendaciones respetuosas en aras de mejorar la ejecución de los procedimientos.</li></ul>                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



|                                                                                   |                                                          |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
|                                                                                   | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
|                                                                                   | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 3 de 15          |

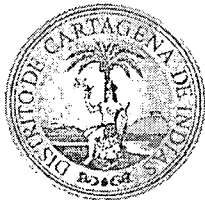
## 2. RESULTADOS

La Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía de Cartagena de Indias, realizo esta Auditoria con fundamento en el siguiente marco normativo y demás normas concordantes.

### 3.1.- MARCO NORMATIVO:

- **Constitución Política de Colombia: Artículos 209**
- **Artículo No. 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley
- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- **LEY 190 DE 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"
- **Ley 489 de 1998:** "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 489 de 1998 Artículo 96** "que autoriza la celebración de convenios de asociación entre entidades públicas y personas jurídicas particulares.
- **Decreto 092 de 2017:** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"
- **Ley 1150 de 2007:** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 4 de 15          |

gestión pública"

- **Decreto 019 del 10 de Enero de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 1592 de 2013:** "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias".
- **Decreto 0133 de 2015:** " Por medio del cual se dictan medidas administrativas, se efectúan delegaciones y se modifica el Manual de Contratación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adoptado mediante Decreto 1592 de 2013"
- **Decreto 0260 de 2015:** "Por medio del cual se modifica el Decreto 0209 del 10 de febrero de 2015, que modifico el Manual de Contratación Decreto 0592 de 2013"
- **Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 008 de 2016:** "Por medio del cual se revoca la facultad de ordenar gastos y celebrar contratos que vienen delegados en el decreto 1592 de 2013, modificado por los decretos 0757 de 2015, 0209 de 2015, 0798 de 2015 y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1617 de 2013:** "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales."

### 3.2. - EVALUACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE.

A través de las plataformas SECOP, PREDIS y el listado que suministró el enlace designado por el Alcalde local, se tuvo acceso a la información contractual que se ejecuta en esta dependencia, teniendo como resultado lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los alcaldes locales en el desempeño de sus funciones, entre esas, la de formular el plan de desarrollo local en el marco de las orientaciones distritales y la de desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local, se desarrolla una gestión contractual que debe



|                                                                                   |                                                          |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGC101-F005 |
|                                                                                   | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
|                                                                                   | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
|                                                                                   | INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 5 de 15          |

cumplir con el mínimo de requisitos preestablecidos en la ley, y estos procesos deben ser publicados tanto a la comunidad como a los entes de control, (Plataforma Secop, página Web de la entidad entre otras).

La instalación de la auditoría se hizo en la Oficina Asesora de Control Interno el día 08 de febrero del año 2019, acorde a lo planteado en el cronograma de desarrollo de la auditoría, en la misma se solicitó un listado de los contratos de la vigencia 2018 celebrados por la Alcaldía de la Localidad N° 1, acto seguido se procedió a entregar un listado preliminar de los contratos que se procederían a revisar y se otorgó un plazo de 2 días hábiles para entregar la información solicitada.

### 3.3 DESARROLLO DE AUDITORÍA ESPECIAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA LOCALIDAD No. 1 - HISTÓRICA Y DEL CARIBE VIGENCIA 2018.

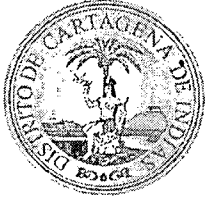
Durante la vigencia 2018 a la Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte le fue asignado un presupuesto por valor \$14.681.268.734.4, de los cuales \$8.806.756.896 (ver cuadro anexo No.1) corresponden al Fondo de Desarrollo Local, ejecutándose en los proyectos planteados por la Alcaldía Local un monto de \$7.811.051.939,01, y el saldo restante es decir los \$5.874.511.838, corresponden a gastos de funcionamiento, que no fueron objeto de auditoría.

#### RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL (Cuadro No.1).

| VALOR         | FUENTE                     |
|---------------|----------------------------|
| 7.311.756.896 | ICLD                       |
| 1.295.000.000 | REINTEGRO SGP AGUA POTABLE |

#### LISTADO DE CONTRATOS DE LA LHCN VIGENCIA 2018.

| No. | PROVEEDOR                                | No. Contrato         | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                 | Valor         |
|-----|------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1   | DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA | MT-MIN-LHCN001-2018  | LA ADQUISICION DE UTILES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA DE INDIAS. | 36.907.766,00 |
| 2   | HR TECHNOLOGY S.A.S                      | MT-MIN-LHCN-002-2018 | EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACION DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE ACOMETIDAS ELECTRICAS DE ILUMINACION, REFRIGERACION Y DE                                                                                                    | 45.000.088    |



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:  
ECGCI01-F005

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA

Versión: 5.0

PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA  
INTERNA

Fecha:  
09-04-2018

INFORME DE AUDITORIA

Página 6 de 15

|    |                                                                                         |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 3  | FUNDACION<br>IMAGINARIO<br>COLECTIVO CARIBE.                                            | RES-LHCN001-2018     | IMPULSO ECONOMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERAS DE INTERES PUBLICO PARA LA ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA DE INDIAS, LAS CUALES SERAN EJECUTADAS POR LA FUNDACION, LAS CUALES CONSISTEN EN LA "EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TALENTO DEPORTIVO CON INCLUSION SOCIAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA", CON EQUIDAD DE GENERO, INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, MEDIANTE LA PRACTICA DEL DEPORTE, DIRIGIDO A NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, MEDIANTE LA REALIZACION DEL TORNEO DEPORTIVO COPA ASOJAC". | 624.953.120      |
| 4  | CORPORACION SER SOCIAL                                                                  | LP01ALC1             | EJECUCION DE LAS OBRAS DE: 1. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS Y RURALES; 2. RESTAURACION Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES Y 3. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE PARQUES EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA DE INDIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.297.649.266,00 |
| 5  | HR TECHNOLOGY S.A.S                                                                     | MT-MIN-LHCN-003-2018 | MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA IE DEL CORREGIMIENTO DE ARARCA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 74.479.650,38    |
| 6  | ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION CARIBE - "ASOREC". | ALC-001:2018         | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "EJECUCION DE LAS OBRAS DE: 1. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS Y RURALES; 2. RESTAURACION Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ZONAS VERDES Y 3. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACION DE PARQUES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 258.585.587      |
| 7  | FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG                                            | SAMC-LHCN001-2018    | LA IMPLEMENTACION ESTRATEGIA DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACION PERMANENTE CON LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 549.000.000      |
| 8  | FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG                                            | SAMC-LHCN002-2018    | REALIZAR ACCIONES PARA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN "CONVIVENCIA Y PAZ" A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 299.000.000      |
| 9  | FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG                                            | SAMC-LHCN003-2018    | PROYECTO PREVENCION EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACION JUVENIL DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 108.000.000      |
| 10 | SINCOL S. A. S.                                                                         | SAMC-LHC-005-2018    | DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE TAPAS CANAL TRV 33 ENTRE AV. CRISANTO LUQUE Y AV. LAGO EN EL BARRIO MARTINEZ MARTELO EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DE CARTAGENA DE INDIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 639.756.722,85   |
| 11 | BUILDING ENGINEERING WORKS S.A.S.                                                       | SAMC-LHCN006-2018    | PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO CALLE PARAISO ENTRE AV DEL BOSQUE Y AVENIDA DEL BERROCARRIL (INCLUYE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LATERAL).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 726.863.698,78   |
| 12 | JOSE DAVID DIAZ PASTRANA                                                                | SAMC-LHCN-006-2018   | CONSTRUCCION DE TAPAS CALLE CANAL (CALLEJON CARRILLO ENTRE AV. PEDRO DE HEREDIA Y AV. DEL LAGO EN EL BARRIO CHINO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 188.981.932      |



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:  
6501092-  
6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



|                                                                 |                                |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>                | <b>Código:</b><br>ECGCI01-F005 |
| <b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> | <b>Versión:</b> 5.0            |
| <b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>    | <b>Fecha:</b><br>09-04-2018    |
| <b>INFORME DE AUDITORIA</b>                                     | <b>Página</b> 7 de 15          |

|    |                                          |                    |                                                                                                                                                                                                             |                         |
|----|------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 13 | FUNDACION ALINAHO.                       | SAMC-LHCN-008-2018 | FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL TRABAJO Y OFICIO PARA LA GENERACION DE INGRESOS EN LA ZONA INSULAR DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. | 269.980.000,00          |
| 14 | BELISARIO DE LEON NARVAEZ                | SAMC-LHCN-009-2018 | LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACION DE ISLA MUCURA - ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DE CARTAGENA DE INDIAS.          | 355.213.947             |
| 15 | CONSORCIO TRANSFORMAR ESTUDIOS Y DISEÑOS | CM-LHCN-002-2018   | ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA VIAS, CANCHAS Y PARQUES DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA (ZONA URBANA Y ZONA INSULAR).                                         | 287.563.500,00          |
| 16 | HR TECHNOLOGY S.A.S                      |                    | ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS MUSICALES PARA DOTAR UNA ESCUELA DE MUSICA EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA DE INDIAS.                                     | 49.116.661              |
|    | <b>TOTAL</b>                             |                    |                                                                                                                                                                                                             | <b>7.811.051.939,01</b> |

De un total de 16 contratos fueron revisados 8 que corresponden al 50% distribuidos de la siguiente manera: 7 corresponden a Selección Abreviada de Mínima Cuantía (SAMC); 1 corresponde a Invitación Pública (MT-MIN) y 1 a Concurso de Méritos (CM), que a continuación se relacionan:

| SELECCIONADOS, Y REVISADOS | NO SELECCIONADOS      |
|----------------------------|-----------------------|
| SAMC-LHCN-001-2018         | HR TECHNOLOGY S.A.S   |
| SAMC-LHCN-002-2018         | SAMC-LHCN-009-2018    |
| SAMC-LHCN-003-2018         | RES -LHCN-001-2018    |
| SAMC-LHCN-004-2018         | LP-01-ALC-1           |
| SAMC-LHCN-006-2018         | MT-MIN-LHCN-003-2018  |
| SAMC-LHCN-007-2018         | ALC-001-2018          |
| SAMC-LHCN-008-2018         | MT-MIN-LHCN-002-2018. |
| CM-LHCN-002-2018           |                       |

- **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 de 2018.**  
**contratista: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG.**  
**Objeto del contrato:** La implementación estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE.  
**Valor del contrato: \$550.000.000.00 M/Cte.**  
**Vigencia del contrato:** 60 días.  
**OBSERVACIONES:**





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 8 de 15          |

1. Revisados el expediente y los documentos publicados en SECOP I, no se evidenciaron las obligaciones exigidas para permitir la ejecución del proyecto por parte del proponente, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, las cuales se transcriben a continuación,:

"Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación respectiva, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el interventor.

Si el contratista es renuente en presentar dichos documentos o presentados éstos no cumplen con los requisitos del pliego de condiciones de la SAMC, LA ENTIDAD CONTRATANTE entenderá que el contratista ha decidido con dicha actitud no ejecutar el contrato y por lo tanto procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta e iniciar las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

b. Organigrama del contratista que refleje la organización para la ejecución del contrato.

c. La metodología para adelantar el contrato, las técnicas y procesos pedagógicos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del contrato en el plazo previsto.

d. Cronograma de ejecución del contrato, documento que hace parte integral de su propuesta y supervisado por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte. El cronograma de ejecución del contrato deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en el Anexo No. 4 Oferta Económica y las actividades de las Especificaciones Técnicas, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación. La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma. Y las establecidas en el CAPITULO II REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION, del pliego de condiciones. **PÁGINA 43 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

2. En el documento del presupuesto oficial y especificaciones técnicas del proyecto se planteó la necesidad de contratar unos buses para transportar al personal asistente a las capacitaciones, al mismo tiempo se estipula dar una bonificación de DOCE MIL PESOS (\$12.000) por persona en la zona urbana y QUINCE MIL PESOS (\$15.000) por persona en la zona rural, para garantizar la asistencia a las capacitaciones, al mismo tiempo se prevé la dotación del transporte y de los almuerzos y refrigerios para cada uno de los asistentes a las capacitaciones – talleres. No se encontró en el expediente del contrato o del informe, algún documento que dé cuenta o preste constancia de la entrega de dicha bonificación a cada persona.

3. Revisado el expediente en mención no se evidenció en el pliego de condiciones las obligaciones propias del supervisor o interventor del contrato, no se encontró informe presentado







|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 9 de 15          |

por el supervisor con respecto a la ejecución del contrato, ni constancia del seguimiento o acompañamiento a alguna de las actividades planteadas para el desarrollo del objeto contractual.

4. En el contrato en la cláusula novena establece que la supervisión del contrato estará a cargo del alcalde local, dicha cláusula no prevé la posibilidad de que la responsabilidad pueda ser delegada, sin embargo el alcalde local unilateralmente designa a una tercera persona como supervisor del contrato sin mediar un modificatorio del contrato o algún otro documento similar que permitiera la delegación de la supervisión. Contraviniendo lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 del 93 (facultad excepcional), el artículo 16 (modificación unilateral del contrato en caso de afectación grave a servicio público) y el artículo 1602 del Código Civil.

Con respecto a la ejecución del contrato se pudo evidenciar el informe de ejecución presentado por la ONG CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE, en el que se muestran algunas fotos de las actividades desarrolladas con los asistentes a las capacitaciones.

5. Entre los listados de firma de entrega de dotación y participación a los talleres desarrollados en el proyecto, se encontró uno que tenían el membrete de otra ONG, FUNDACIÓN MANOS AMIGAS TRANSFORMANDO CORAZONES, que no hace parte del contrato.

➤ **CONTRATO NO. SAMC-LHCN002-2018 DE FECHA SEPTIEMBRE 28 DE 2018 SAMC.**

**Modalidad:** Selección Abreviada Mínima Cuantía.

**Objeto:** Realizar acciones para ejecución del proyecto fortalecimiento en "convivencia y paz" a las juntas de acción comunal de la localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena.

**Contratista:** Fundación Construyendo Futuro Sostenible ONG.

**Valor:** \$299.000.000.

**Plazo:** Sesenta (60) días.

**OBSERVACIONES:**

1. En la cláusula **Tercera** del contrato "Obligaciones del Contratista" no se detallan las mismas si no se remite a los estudios previo de conveniencia y oportunidad, al pliego de condiciones, al anexo técnico y la oferta del contratista, sin embargo revisados estos documentos no se evidenció de manera clara las obligaciones del contratista de tal manera que garanticen el cumplimiento del objeto a contratar.
2. En el contrato en su cláusula **Novena** se designa como supervisor al Alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, sin embargo se observa que las actas de inicio y final son firmadas por la Dra. Bernarda Correa Barrios, Profesional Universitaria de la





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 10 de 15         |

Alcaldía de la Localidad, la cual es designada por el Alcalde a través de un oficio sin que se evidencie en el expediente documento que modifique esta cláusula, contraviniendo lo establecido en el Principio General de Derecho que contiene el Art.1602 del código Civil Colombiano y los artículo 14 y 16 de la ley 80 del 93.

3. La publicación hecha en SECOP de los documentos de la etapa precontractual fue extemporánea por cuanto se hizo en fecha 14 de enero de 2019, habiéndose suscrito el contrato en fecha 28 de septiembre de 2018, contraviniendo lo establecido en el Art.19 del Decreto 1510 de 2013, "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, la documentación del expediente dentro de los tres (3) días siguientes" los documentos y de la ejecución no se evidenció publicación.
4. En el expediente, el informe de supervisión no contiene las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas de manera clara.

➤ **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 de 2018. contratista: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG.**

**Objeto del contrato:** PROYECTO DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN POBLACIÓN JUVENIL DE LA LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

**Valor del contrato:** \$ 108,223,948.16 MCC.

**Vigencia del contrato:** 60 días.

**OBSERVACIONES:**

1. En el cuerpo del pliego de condiciones definitivo se establecen unas obligaciones imperativas para permitir la ejecución del proyecto por parte del proponente, las cuales no se evidenciaron en el expediente del contrato ni en los documentos publicados en SECOP I

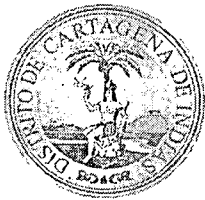
Dichas obligaciones se transcriben a continuación:

"Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación respectiva, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el interventor.

Si el contratista es renuente en presentar dichos documentos o presentados éstos no cumplen con los requisitos del pliego de condiciones de la SAMC, LA ENTIDAD CONTRATANTE entenderá que el contratista ha decidido con dicha actitud no ejecutar el contrato y por lo tanto procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta e iniciar las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

b. Organigrama del contratista que refleje la organización para la ejecución del contrato.





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 11 de 15         |

c. La metodología para adelantar el contrato, las técnicas y procesos pedagógicos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del contrato en el plazo previsto.

d. Cronograma de ejecución del contrato, documento que hace parte integral de su propuesta y supervisado por la Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte.

El cronograma de ejecución del contrato deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en el Anexo No. 4 Oferta Económica y las actividades de las Especificaciones Técnicas, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación. La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma. Y las establecidas en el CAPITULO II REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION, del pliego de condiciones.

2. Revisado el expediente No se evidenció en los estudios previos, ni en el pliego de condiciones las obligaciones propias del supervisor o interventor del contrato, como tampoco informe presentado por el supervisor con respecto a la ejecución.

➤ **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 004 DE 2018.**  
**Contratista: BELISARIO DE LEON NARVAEZ.**

**Objeto del contrato:** LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACION DE ISLA MUCURA - ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DE CARTAGENA DE INDIAS.

**Valor del contrato:** \$355.213.947 M/CTE

**Vigencia del contrato:** 60 días

**OBSERVACIONES:** N/A

➤ **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006-2018.**

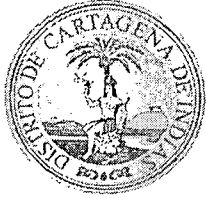
**Contratista: BUILDING ENGINEERING WORKS S.A.S.**

**Objeto:** PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO CALLE PARAISO ENTRE AV DEL BOSQUE Y AVENIDA DEL FERROCARRIL (INCLUYE CANAL DE DRENAJE PLUVIAL LATERAL).

**Valor:** 726.863.698,78 M/CTE

**Vigencia del contrato:** 60 días





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 12 de 15         |

### OBSERVACIONES:

1. Revisado el expediente y el portal SECOP se evidencia, que en el informe de evaluación el oferente fue evaluado NO HABIL JURÍDICAMENTE, sin embargo se observa dentro del expediente documento donde se subsana las observaciones presentadas en el primer informe, pero no se evidencia documento que permita constancia de entrega de la subsanación, al igual un segundo informe de evaluación.

➤ **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 de 2018.**

**Contratista:** JOSE DAVID DIAZ PASTRANA

**Objeto del contrato:** CONSTRUCCION DE TAPAS CALLE CANAL CALLEJON CARRILLO ENTRE AVENIDA PEDRO DE HEREDIA Y AVENIDA DEL LAGO EN EL BARRIO CHINO.

**Valor del contrato:** \$ 188.981.932 MCC.

**Vigencia del contrato:** 60 días.

### OBSERVACIONES:

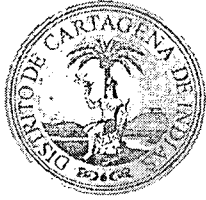
1. El contrato aparece publicado en SECOP I en estado convocado a pesar de que ya se firmó, el mismo se encuentra publicado, en el expediente físico se evidencian los documentos de la etapa precontractual, como son: aviso de convocatoria, estudios previos, estudios del sector, acto de adjudicación, no se evidencia en SECOP la resolución de adjudicación ni la aprobación de póliza a pesar que ésta última si se encuentra en el expediente físico.
2. En los estudios previos, en el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se manifiesta que los precios aplicados para el valor del contrato son el resultado del análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, obtenido de cotizaciones solicitadas al comercio, pero dichas cotizaciones no se observan dentro de los estudios previos, ni del sector económico ni en el resto del expediente del contrato.

➤ **CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 008-2018.**

**Contratista:** FUNDACION ALINAHO.

**Objeto del contrato:** FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO Y Y FORTALECIMIENTO AL TRABAJO Y OFICIO PARA LA GENERACION DE INGRESOS EN LA ZONA INSULAR DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 13 de 15         |

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Valor del contrato: 269.980.000 M/CTE

Vigencia del contrato: 60 días

OBSERVACIONES: N/A

➤ **CONTRATO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 002-2018.**

Contratista: **CONSORCIO TRANSFORMAR ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Objeto del contrato: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS Y PARQUES DE LA LOCALIDAD 1 DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

Valor del contrato: 287.563.500 M/CTE

Vigencia del contrato: Tres meses

**OBSERVACIONES:**

1. Revisado el portal secop no se evidencia la existencia de estudios de sector, sin embargo en el expediente físico si se aportó.

➤ **CONTRATO MT-MIN-LHCN-001-2018.**

Contratista: **VENEPLAST.**

Objeto del contrato: LA ADQUISICION DE UTILES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA LCHN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CARTAGENA.

Valor del contrato: 36.907.765,51M/CTE

Vigencia del contrato: 20 días

**RECOMENDACIONES**

1. Implementar el uso de los formatos de lista de chequeos actualizados en los expedientes de los contratos, conforme lo indican las normas que regulan cada modalidad de contratación, desde la etapa precontractual hasta la post contractual.
2. La elaboración y suscripción de los documentos de la etapa precontractual debe obedecer a los principios generales de la contratación estatal, entre ellos principalmente al principio de planeación. Los estudios previos, la justificación de la necesidad, los estudios del sector económico, los estudios del mercado se deben realizar, con base en datos específicos que sean resultado de una investigación seria y bien fundamentada, para dar cumplimiento a los requisitos estipulados y así proteger los recursos públicos, garantizando su correcto manejo e inversión.





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGC101-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 14 de 15         |

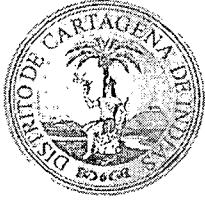
3. Determinar en cada contrato la persona que ejercerá la supervisión, exigir que cumpla su labor de vigilancia y control, además solicite a los contratistas los informes parciales y finales de la ejecución contractual, acorde con el objeto, alcance, especificaciones técnicas, obligaciones y demás requisitos exigidos, deberán presentar un informe final certificando que el contratista cumplió las obligaciones y solicitar las respectivas evidencias.
4. Tomar las acciones preventivas y correctivas con respecto a los documentos que fueron encontrados sin firma, para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012 en su artículo 244.
5. Dar cumplimiento a la obligación de cargar las publicaciones de los contratos dentro de los términos establecidos, en las plataformas de Colombia Compre Eficiente y SECOP, en atención a la normatividad aplicable, con la finalidad de evitar las sanciones que lleva consigo el incumplimiento este requisito.
6. Tomar acciones correctivas y preventivas para que en cada expediente contractual se evidencien los informes parciales y finales de la ejecución del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en atención al Contrato suscrito con la Alcaldía local.
7. Buscar e implementar una estrategia para medir en términos reales, el impacto obtenido con la ejecución de los proyectos realizados de la localidad y que sea evidenciado en el expediente.
8. Liquidar los contratos finalizados dentro de los términos establecidos por la ley, teniendo en cuenta que, es un acto administrativo concerniente a la Etapa Post-Contractual y que el mismo tiene por objeto el reconocimiento, ajuste y revisión de las prestaciones recíprocas pertinentes a que haya lugar y determinar que las partes se declaren a paz y salvo mutuo, o si existen obligaciones por cumplir, como lo establece la **Ley 1150, de 2017, "Artículo 11. Del plazo para la liquidación.-"**

### 3. COMENTARIOS ADICIONALES

Los procesos de auditoría que adelanta la Oficina Asesora de Control Interno están encaminados a fortalecer las falencias que se podrían presentar en cada dependencia en los distintos aspectos del normal desarrollo de las funciones de la entidad, por tanto es menester de cada entidad el tener sentido de compromiso con estos procesos de auditorías, suministrando la información dentro de los plazos acordados, como quiera que se precisa que los que mayores beneficiarios de este proceso auditor son las mismas entidades auditadas, toda vez que blindan de manera eficaz los puntos débiles que se pudieren corregir.

En virtud de lo anterior, se evidencia como observación reiterativa en los contratos revisados que existe una deficiente planeación lo cual se constata con una insuficiente descripción de la





|                                                          |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                | Código:<br>ECGCI01-F005 |
| MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0            |
| PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA    | Fecha:<br>09-04-2018    |
| INFORME DE AUDITORIA                                     | Página 15 de 15         |

necesidad real a solventar.

En la etapa de ejecución se denota la pobreza de los informes por parte del contratista que no dan evidencia suficiente de la ejecución de la labor contratada, falta de supervisión, falta de documentos, documentos sin firma.

Se tiene entonces que la exactitud, veracidad e idoneidad de la información publicada, es responsabilidad exclusiva de la dependencia que la suministra.

**4. ANEXOS**

- Evidencias Fotográficas
- Actas de Visita
- Oficios remisorios

**APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA**

| Nombre Completo           | Responsabilidad                                | Firma                            |
|---------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------|
| JUAN CARLOS FRIAS MORALES | Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno. | <i>Juan Carlos Frías Morales</i> |

**ELABORÓ:**

*Ximena Farelo Romero*  
Ximena Farelo Romero  
Asesora Externa - OACI

*Karina Diaz Espriella*  
Karina Diaz Espriella  
Asesora Externa - OACI

*Jonathan Blanquicett Prieto*  
Jonathan Blanquicett Prieto  
Asesor Externo - OACI

*Jhonny Rodríguez Blanquiceth*  
Jhonny Rodríguez Blanquiceth  
Coordinador



|  |                                                                  |  |                      |
|--|------------------------------------------------------------------|--|----------------------|
|  | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS                        |  | Código: ECGCI02-F001 |
|  | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA         |  | Versión: 2.0         |
|  | PROCESO/ SUBPROCESO: CONTROL INTERNO / ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO |  | Fecha: 30-04-2018    |
|  | PLAN DE MEJORAMIENTO                                             |  | Páginas: 1 de 1      |

|                               |                                                                                                                                                                              |                                  |                                                                                       |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo del Proceso:</b>  | Auditoría Gestión Contractual en la Alcaldía de la Localidad No. 1 -Histórica y del Caribe Norte.                                                                            |                                  |                                                                                       |
| <b>Auditores:</b>             | Karina Diaz Espriella - Asesora OACI. Ximena Farelo Romero - Asesora OACI. Jhonatan Blanquicett - Asesor OACI.                                                               | <b>Lider de Proceso Auditado</b> | Johny Rodriguez Blanquicett - Profesional Especializado. Coordinador de la Auditoría. |
| <b>Objetivo de Auditoria:</b> | Verificar el cumplimiento y ejecución de las etapas contractuales al tenor de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto Ley 1082 de 2015 y demás normas correspondientes |                                  |                                                                                       |
| <b>Alcance de Auditoria:</b>  | Determinar que toda la actividad contractual de la Localidad 1, Histórica y del Caribe Norte, se ajusta a los lineamientos normativos de la Contratación Pública.            |                                  |                                                                                       |

| Fecha de suscripción |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 20/09/2019       |                           | Fecha de Seguimiento |              | 19/12/2019  |                  |                            |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|----------------------|--------------|-------------|------------------|----------------------------|
| Item                 | Descripción de la observación / Condición o Causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Acción de Mejora | Indicador de Cumplimiento | Descripción de Meta  | Fecha Inicio | Fecha Final | Area Responsable | Cumplimiento / Observación |
| 1                    | Revisados el expediente y los documentos publicados en SECOP I, de los contratos CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 y 003 de 2018, no se evidenciaron las obligaciones exigidas para permitir la ejecución del proyecto por parte del proponente, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |                           |                      |              |             |                  |                            |
| 2                    | En el documento del presupuesto oficial y especificaciones técnicas del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2018, se plantea la necesidad de contratar unos buses para transportar al personal asistente a las capacitaciones, al mismo tiempo se estipula dar una bonificación de DOCE MIL PESOS (\$12.000) por persona en la zona urbana y QUINCE MIL PESOS (\$15.000) por persona en la zona rural, para garantizar la asistencia a las capacitaciones, al mismo tiempo se prevé la dotación del transporte y de los almuerzos y refrigerios para cada uno de los asistentes a las capacitaciones – talleres. No se encontró en el expediente del contrato o del informe, algún documento que dé cuenta o preste constancia de la entrega de dicha bonificación a cada persona. |                  |                           |                      |              |             |                  |                            |
| 3                    | Revisado los expedientes de los CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001, 002 DE 2018, no se evidenció en el pliego de condiciones las obligaciones propias del supervisor o interventor del contrato, no se encontró informe presentado por el supervisor con respecto a la ejecución del contrato, ni constancia del seguimiento o acompañamiento a alguna de las actividades planteadas para el desarrollo del objeto contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                  |                           |                      |              |             |                  |                            |



|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  |  |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 4 | En el texto de los CONTRATOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001, 002, 003, DE 2018, en la cláusula novena establece que la supervisión del contrato estará a cargo del alcalde local, dicha cláusula no prevé la posibilidad de que la responsabilidad pueda ser delegada, sin embargo el alcalde local unilateralmente designa a una tercera persona como supervisor del contrato sin mediar un modificatorio del contrato o algún otro documento similar que permitiera la delegación de la supervisión. Contraviniendo lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 del 93 (facultad excepcional), el artículo 16 (modificación unilateral del contrato en caso de afectación grave a servicio público) y el artículo 1602 del Código Civil |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 | Entre los listados de firma de entrega de dotación y participación a los talleres desarrollados en el en el CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 DE 2018, se encontró uno que tenían el membrete de otra ONG, FUNDACIÓN MANOS AMIGAS TRANSFORMANDO CORAZONES, que no hace parte del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |  |  |  |  |
| 6 | En la cláusula Tercera del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2018, "Obligaciones del Contratista" no se detallan las mismas si no se remite a los estudios previo de conveniencia y oportunidad, al pliego de condiciones, al anexo técnico y la oferta del contratista, sin embargo revisados estos documentos no se evidenció de manera clara las obligaciones del contratista de tal manera que garanticen el cumplimiento del objeto a contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 | La publicación hecha en SECOP de los documentos de la etapa precontractual del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002, fue extemporánea por cuanto se hizo en fecha 14 de enero de 2019, habiéndose suscrito el contrato en fecha 28 de septiembre de 2018, contraviniendo lo establecido en el Art.19 del Decreto 1510 de 2013, "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, la documentación del expediente dentro de los tres (3) días siguientes" los documentos y de la ejecución no se evidenció publicación                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |  |  |  |  |
| 8 | En el expediente, el informe de supervisión del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 de 2018 no contiene las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas de manera clara.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |  |  |  |  |
| 9 | Revisado el expediente y lo publicado en el portal SECOP del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2018 se evidencia, que en el informe de evaluación el oferente fue evaluado NO HÁBIL JURÍDICAMENTE, sin embargo se observa dentro del expediente documento donde se subsana las observaciones presentadas en el primer informe, pero no se evidencia documento que permita constancia de entrega de la subsanación, al igual un segundo informe de evaluación                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |  |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |                                   |                   |                                        |                   |                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| <p>El CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2018 aparece publicado en SECOP I en estado convocado a pesar de que ya se firmó, el mismo se encuentra publicado, en el expediente físico se evidencian los documentos de la etapa precontractual, como son: aviso de convocatoria, estudios previos, estudios del sector, acto de adjudicación, no se evidencia en SECOP la resolución de adjudicación ni la aprobación de póliza a pesar que ésta última si se encuentra en el expediente físico.</p> |                                |                                   |                   |                                        |                   |                             |                   |
| <p>En los estudios previos, en el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 007 DE 2018 se manifiesta que los precios aplicados para el valor del contrato son el resultado del análisis de costos de insumos, mano de obra y equipos, obtenido de cotizaciones solicitadas al comercio, pero dichas cotizaciones no se observan dentro de los estudios previos, ni del sector económico ni en el resto del expediente del contrato.</p>             |                                |                                   |                   |                                        |                   |                             |                   |
| <p>Revisado lo publicado del CONTRATO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2018 en el portal SECOP no se evidencia la existencia de estudios de sector, sin embargo en el expediente físico si se aportó</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                |                                   |                   |                                        |                   |                             |                   |
| <p>10<br/>Fecha de ejecución de la Auditoria:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>08/02/2019 - 02/09/2019</p> | <p>Fecha elaboración de Plan:</p> | <p>19/09/2019</p> | <p>Fecha de presentación del Plan:</p> | <p>20/09/2019</p> | <p>Fecha de Seguimiento</p> | <p>19/12/2019</p> |

**JUAN CARLOS FRIAS MORALES**  
Jefe de Control Interno

**CARLOS MARIO MIELES BELLIO**  
Alcalde Localida Histórica y del Caribe Norte